# Acuerdos Sesión del Republicano Ayuntamiento Mayo 2010

## ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE MAYO DE 2010 ACTA NO. 22

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta de fecha 29 de Abril del 2010 para la próxima sesión.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo sobre el acta de cierre definitiva del ejercicio programático presupuestario 2009, del subsidio a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Publica (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio del año 2009.

"2010 año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

"CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES. –

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar este Pleno del R. а Ayuntamiento el dictamen sobre Acta de Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009, del Subsidio a los Municipio y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio del año 2009, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el dictamen sobre Acta de Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009, del Subsidio a los Municipio y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio del año 2009.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Por concepto del Subsidio a los Municipio y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio del año 2009, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, recibió la cantidad total de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Por su parte este Municipio aportó la cantidad de \$1'666,666.66 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 Moneda Nacional).

Cabe señalarse que el destino de los mencionados recursos se aplicó a homologación de sueldos de la Policía Municipal, Profesionalización, Equipamiento e Infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.



#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115 fracción IV que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo al R. Ayuntamiento en consecuencia a dicho imperativo constitucional la vigilancia de su hacienda pública.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso del siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se aprueba el dictamen sobre el Acta de Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009, del Subsidio a los Municipio y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio del año 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 06 días del mes de mayo del año 2010. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RÚBRICAS** 

## ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2010 ACTA NO. 23

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de las actas correspondientes.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba las actas ordinaria y extraordinaria correspondientes a los días 29 de Abril y 7 de Mayo del 2010 respectivamente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Renacimiento 2º sector en este municipio.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Renacimiento 2º sector en este municipio.

"CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES. –

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del

